

VISTO:

La necesidad de abonar viáticos y pasajes a la Dra. Susana Rostagnol; y

CONSIDERANDO:

Que el docente antes mencionado proviene de la República del Uruguay y que fuera solicitado para dictar el Seminario de Posgrado "Relaciones de Género, políticas del cuerpo y de la reproducción" del Doctorado en Antropología.

Que esta Facultad se hará cargo de abonar los pasajes y los viáticos durante su residencia en esta Ciudad.

Que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera y la Secretaría de Posgrado de esta Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de:

- Pesos Seis Mil Cuatrocientos. (\$6.400,00), en concepto de 8 días de viáticos, a razón de \$800,00 por día, a la Dra. Susana Rostagnol.
- Pesos Dos Mil Treinta y Siete con 06/100. (\$2.037,06), en concepto de reintegro de pasajes Montevideo – Córdoba – Montevideo, a la Dra. Susana Rostagnol.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado, Doctorado en Antropología.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Posgrado y archívese.

CÓRDOBA, 24 NOV 2015
RESOLUCIÓN Nº 1641
R.M.


Dra. Cecilia Defagó
SECRETARÍA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES